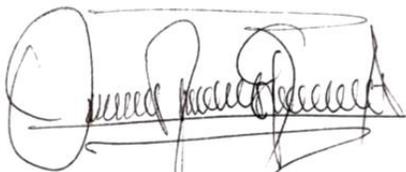


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informando que, el día de hoy se recepcionó correo electrónico suscrito por el apoderado judicial del extremo activo, a través del cual solicita la *“Corrección del auto interlocutorio del diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023), debido a que se evidencian los siguientes errores: 1. En los numerales 1.2, 1.5, 1.8, 1.11, 1.14, 1.17 en el acápite resolutivo del auto que libra mandamiento de pago, se diligencia de manera incorrecta los valores librados de los intereses”*.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 039

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2023-00001-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Apoderado:	DR. JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
Ejecutado:	GILDARLO TRIANA DELGADO

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito de demanda y el auto que libró mandamiento de pago, advierte el despacho que, el proveído que pretende el apoderado judicial del demandante sea corregido, fue librado conforme a la literalidad de las pretensiones plasmadas en el libelo introductor, en virtud de lo anterior, se requiere al Dr. Juan Carlos Zapata González (abogado del demandante) a efectos que aclare y precise su solicitud.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 16

Fecha: 10 de febrero de 2023



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e9b8034b4e6829ff03bfb14bbb2b0ca7fd5616ba35ccc7cf2f1b91cf60cdad**

Documento generado en 09/02/2023 02:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>